



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1748
01 de Diciembre de 2006

Por la cual se preseleccionan treinta y cinco (35) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de Recursos de Reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 38º del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 004A de 2004 y 014 de 2006, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro Único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda".

Que la Resolución No. 700 de agosto 11 de 2006, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, resolvió de manera favorable unos recursos de reposición y ordenó continuar con el proceso administrativo de preselección de los hogares participantes en la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial que se enuncian en el artículo 1º de la presente resolución.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado en la Resolución No. 700 de agosto 11 de 2006, se estableció que los postulantes al subsidio familiar de vivienda contemplados en la presente resolución, cumplieron con los requisitos establecidos y fueron calificados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 975 de 2004.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 del 2004, la firma AMÉZQUITA & CIA S.A., adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente No 2006-0792 de noviembre 21 de 2.006, sobre el proceso de preselección.

Que el Grupo de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 – 13 – 113212 del 22 de noviembre de 2006, certificó que las postulaciones cumplieron el proceso exigido por las normas legales vigentes para la presente preselección, así mismo dejó constancia que en esa Oficina reposa la información procesada.

“Por la cual se preseleccionan treinta y cinco (35) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de Recursos de Reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial.”

Que para efectos de la culminación del proceso de asignación, serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplan con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Preseleccionar treinta y cinco (35) hogares correspondientes a la aceptación de recursos de reposición correspondientes a la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, representados por los postulantes que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen:

DEPARTAMENTO	NUMERO
CAQUETA	7
NARIÑO	28
TOTAL	35

CAQUETA				
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO
1	SOLANO	40782509	ATEHORTUA ALVAREZ ROSA ELENA	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
2	SOLANO	17675995	CASANOVA COLLAZOS CARLOS	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
3	SOLANO	26638725	CASTRO ORTIZ INES	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
4	SOLANO	17675051	FLOREZ JOSE ROSARIO	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
5	SOLANO	29155252	MONSALVE BEDOYA MARIA MILVIA	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
6	SOLANO	40660060	RIVAS LOSADA SANDRA PATRICIA	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
7	SOLANO	40763803	ROJAS LOURDES	VIVIENDA NUEVA BARRIO BUENOS AIRES
TOTAL HOGARES PRESELECCIONADOS				7

NARIÑO				
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO
1	SANDONA	59176103	BARAHONA GUERRERO SONIA DEL CARMEN	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
2	SANDONA	27108715	BASTIDAS MARIA DEL CARMEN	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
3	SANDONA	27433325	BURBANO BUCHELY DORIS DEL SOCORRO	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
4	SANDONA	27433543	CABRERA ORTEGA ESPERANZA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
5	SANDONA	27156744	CASTRO ESTRADA AURA FIDELIA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
6	SANDONA	59176954	ESPAÑA RODRIGUEZ MONICA RUBIELA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
7	SANDONA	27434300	ESTRELLA NORA GLADYS	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
8	SANDONA	27432349	ESTRELLA ERAZO SARA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
9	SANDONA	27433741	GUERRA CASANOVA AMELIA DEL SOCORRO	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
10	SANDONA	59177390	GUERRA MARTINEZ ALBA LUCY	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
11	SANDONA	59176638	GUERRA MARTINEZ MIRIAN DEL CARMEN	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
12	SANDONA	27434027	GUERRERO CRUZ MARIA AYDA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
13	SANDONA	27432840	GUERRERO LOPEZ BLANCA FANNY	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
14	SANDONA	27433016	INSUASTY CERON MARIA ROSARIO	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
15	SANDONA	59176203	IZQUIERDO BENAVIDES CRUZ HELENA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
16	SANDONA	59177533	JATIVA BURBANO GLORIA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
17	SANDONA	59176539	LAGOS GUERRERO NANCY DEL CARMEN	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL

“Por la cual se preseleccionan treinta y cinco (35) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de Recursos de Reposición del Concurso de Esfuerzo Territorial.”

18	SANDONA	27430913	MELO MARIA CARMELA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
19	SANDONA	59176119	MENESES CISNEROS MARIA DEL PILAR	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
20	SANDONA	27433841	MORA RODRIGUEZ YANETH DEL CARMEN	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
21	SANDONA	59177459	MORA ROJAS ROCIO DEL SOCORRO	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
22	SANDONA	87570347	NOGUERA SEGUNDO RAMON	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
23	SANDONA	59177045	ORTIZ LIDA DORIELA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
24	SANDONA	27436209	REYES GOMEZ SANDRA MILENA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
25	SANDONA	31215429	ROJAS FANNY DEL SOCORRO	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
26	SANDONA	59177247	TORO ANDRADE ANA MATILDE	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
27	SANDONA	38877977	VALLEJO MORALES CLAUDIA BIBIANA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
28	SANDONA	59177748	VALLEJOS ROSERO NORA MILENA	PROYECTO DE VIVIENDA MADRIGAL
TOTAL HOGARES PRESELECCIONADOS				28

NUMERO TOTAL DE FAMILIAS PRESELECCIONADAS	35
--	-----------

ARTICULO 2º. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, los hogares preseleccionados tendrán plazo hasta el quince (15) de diciembre de 2006, para acreditar la existencia de los recursos complementarios que completen el 100% del valor de la vivienda. La asignación se efectuará imperativamente siguiendo el orden cronológico de recepción de estos documentos hasta agotar los recursos disponibles.

ARTÍCULO 3º. La presente preselección será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas